

Ref.- FMR / Letrado Asesor

Propuesta: Subdirección de Recursos Humanos / Jefatura de Área de Gestión Administrativa

**ASUNTO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA ANULACIÓN PARCIAL DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL IFAS, EN LAS CATEGORÍAS DE PORTERO/A AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y ORDENANZA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2021 Y 2023.**

Las ofertas de empleo público referenciadas fueron aprobadas en el marco de un pacífico escenario legal y jurisprudencial que nada hacía presagiar pudiera girar hasta la situación en que ahora nos encontramos. Y es que la doctrina inspirada por el TJUE y recogida por el TS en esta materia ha venido a disponer que las autoridades españolas deben instaurar medidas efectivas que disuadan y, en su caso, sancionen de forma clara el abuso de la temporalidad; y que las diferencias en el régimen jurídico del personal temporal y del fijo deben basarse únicamente en razones objetivas susceptibles de demostrar la necesidad de estas diferencias para lograr su fin. No en vano, un buen número de las plazas ofertadas se hallan comprometidas por sentencias de diferentes instancias jurisdiccionales,

Amén de lo expuesto, es lo cierto que en la plantilla y RPT del Instituto conviven plazas y puestos que para con las categorías de portero/a ayudante de mantenimiento y ordenanza se predicen indistintamente de los grupos C/C2 y AAPP, circunstancia que trae causa de las condiciones personalísimas de quienes fueran sus ocupantes con ocasión de avatares diversos derivados, en su mayor parte, de los sucesivos procesos de transferencias y adscripciones competenciales.

De lo expuesto se colige la oportunidad y conveniencia de anular las ofertas de tales plazas para satisfacer así la exigencia de su necesaria armonización. Lo que será objeto de la ajustada negociación con las CCSS en fecha próxima.

La competencia para conocer de este asunto le corresponde a la Junta de Gobierno del IFAS en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Norma Foral 4/2001, de 30 de mayo, de modificación de los Estatutos que rigen dicho Instituto.

En consideración y mérito de lo expuesto se traslada al conocimiento de la Junta de Gobierno para su aprobación la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Único.-** Disponer la anulación parcial de las ofertas de empleo público del IFAS para con las categorías de portero/a ayudante de mantenimiento y ordenanza, correspondientes a los años 2021 y 2023, al amparo del informe que antecede y le sirve de motivación y con el alcance que se expresa en el documento Anexo. Cumplimentese.

En Bilbao, a 13 de diciembre de 2024

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Eneko Gutiérrez Coterón

GERENTE

Fdo.: David Latxaga Ugartemendia



## ANEXO

### ANULACIÓN DE PLAZAS COMPRENDIDAS EN OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO DE AÑOS ANTERIORES

I.- OPE 2021 («Boletín Oficial de Bizkaia» número 250, de 30 de diciembre de 2021)

Se procede a la anulación de las plazas ofertadas que se relacionan a continuación, a saber

Cod. Plaza	Denominación plaza	Número vacantes	Turno libre		Promoción interna	
			PL Preceptivo	PL No Preceptivo	PL Preceptivo	PL No Preceptivo
640	PORTERO/A AYUDANTE/A DE MANTENIMIENTO	4	2		1	1
	N.º TOTAL	4	2		1	1

II.- OPE 2023 («Boletín Oficial de Bizkaia» número 248, de 29 de diciembre de 2023)

Se procede a la anulación de las plazas ofertadas que se relacionan a continuación, a saber

Cod. Plaza	Denominación plaza	Número vacantes	Turno libre		Promoción interna	
			PL Preceptivo	PL No Preceptivo	PL Preceptivo	PL No Preceptivo
640	PORTERO AYUDANTE/A DE MANTENIMIENTO	3	1		1	1
650	ORDENANZA	5	2	1		2
	N.º TOTAL	8	3	1	1	3